



El Colegio Valle del Miro pone a su disposición los criterios que se utilizarán para dar el punto de libre disposición que se incluye en el siguiente apartado del impreso de solicitud:

7. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos

PUNTO DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL COLEGIO VALLE DEL MIRO

El punto de libre disposición del Colegio Valle del Miro se otorgará de la siguiente manera:

- 1.- Haber estado matriculado en la Escuela Infantil del colegio al menos 6 meses.
- 2.- Tener un hermano matriculado en la Escuela Infantil del colegio durante al menos 6 meses.
- 3.- Ser hijo de un socio de Espacios Educativos Soc. Coop. Mad.

En caso de que en un futuro alumno confluyan dos o más circunstancias se le asignará un único punto.